

CONSTANCIA. A despacho del señor juez informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales allegó el 22 de junio del presente año oficio ORIPMAN 1002022EE02887 del 17 del mismo mes, con el que informa sobre la efectividad de la inscripción de la demanda (Archivo 12 del C01).

Manizales, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Luisa Fernanda Chavarro Castañeda
LUISA FERNANDA CHAVARRO CASTAÑEDA
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Referencia:

Demanda:

DIVISORIO

Demandante:

**CARLOS HUMBERTO AGUDELO ÁLVAREZ
ANA YEHELENA AGUDELO ÁLVAREZ
SANDRA CONSUELO AGUDELO ÁLVAREZ**

Demandados:

AMPARO REYES SÁNCHEZ

Radicado:

17001-31-03-003-2022-00079-00

Sustanciación

No. 443

Conforme a la constancia que antecede, se ordena **AGREGAR** al expediente y para conocimiento de las partes, el oficio ORIPMAN 1002022EE02887 del día 17 de junio de 2022 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, mediante el cual comunica el acatamiento de la medida de inscripción de la demanda sobre el folio de matrícula del inmueble objeto del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2794c9525ccaf443505335c79c18332818608aee74beb81b33c11b47853aad70**

Documento generado en 05/07/2022 04:21:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>